



Intendencia Departamental de Rocha

LICITACIÓN ABREVIADA 24/2016

OBJETO: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE PUENTE DE 11 METROS DE LARGO Y 2,6 METROS DE ALTURA LIBRE EN RUTA 14 EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2016.

Hora: 14.

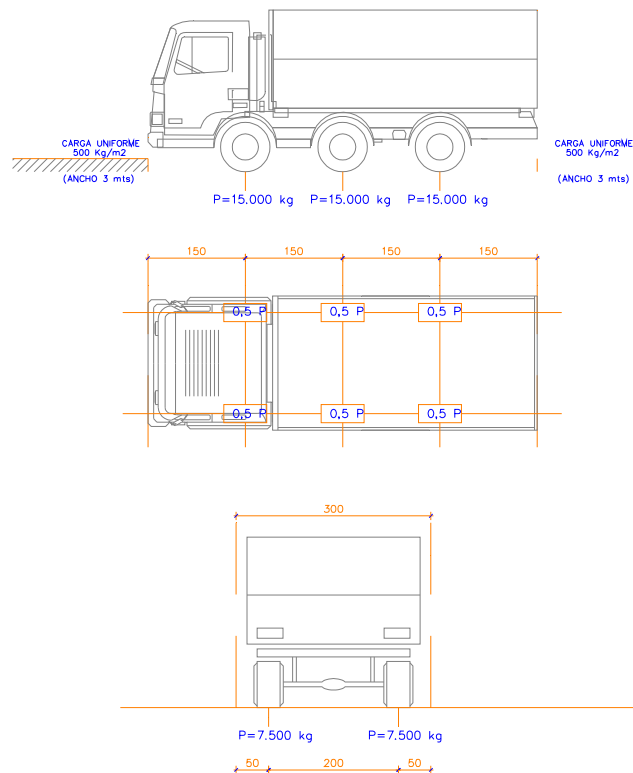
Índice de contenido

<u>CAPITULO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</u>	<u>1</u>
<u>CAPITULO II : CONDICIONES GENERALES.....</u>	<u>4</u>
<u>Art. 1°- OBJETO</u>	<u>4</u>
<u>Art. 2°- FORMA DE COTIZACIÓN.....</u>	<u>4</u>
<u>Art. 3°- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....</u>	<u>4</u>
<u>Art. 4°- ELEMENTOS OPCIONALES.....</u>	<u>4</u>
<u>Art. 5°- PLAZO TOTAL DE LA OBRA</u>	<u>4</u>
<u>Art. 6°- MULTAS.....</u>	<u>5</u>
<u>Art. 7°- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....</u>	<u>5</u>
<u>Art. 8°- ADJUDICACIÓN.....</u>	<u>5</u>
<u>Art. 9° - FORMA DE PAGO.....</u>	<u>5</u>
<u>Art. 10° - AJUSTE PARAMÉTRICO.....</u>	<u>5</u>
<u>Art. 11°- CONSULTAS Y ACLARACIONES.....</u>	<u>7</u>
<u>Art. 12°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....</u>	<u>7</u>
<u>Art. 13°- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS.....</u>	<u>7</u>
<u>A N E X O I</u>	<u>8</u>
<u>1- DE LOS PLIEGOS.....</u>	<u>8</u>
<u>2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES.....</u>	<u>8</u>
<u>3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN.....</u>	<u>8</u>
<u>4 - RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....</u>	<u>9</u>
<u>5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....</u>	<u>9</u>
<u>PLANILLA DE COMPARACIÓN.....</u>	<u>10</u>
<u>ANEXO II: GARANTIAS</u>	<u>12</u>
<u>A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....</u>	<u>12</u>
<u>B) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....</u>	<u>12</u>
<u>C) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS.....</u>	<u>13</u>
<u>A N E X O III: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....</u>	<u>14</u>
<u>ANEXO 4: LISTADO DE RUBROS.....</u>	<u>15</u>
<u>PLANILLA LISTA DE PRECIOS.....</u>	<u>15</u>
<u>ANEXO 5: OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA SIMILARES A LOS LICITADOS (en los últimos 5 años).....</u>	<u>16</u>
<u>ANEXO 6: EQUIPOS PROPUESTOS POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.....</u>	<u>17</u>
<u>ANEXO 7: CURRÍCULUM DEL DIRECTOR DE OBRA PROPUESTO POR LA EMPRESA... 18</u>	<u>18</u>
<u>PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO PROPUESTO POR LA EMPRESA. 18</u>	<u>18</u>
<u>ANEXO 8: UBICACIÓN DE LA OBRA.....</u>	<u>20</u>

CAPITULO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. La oferta deberá incluir proyecto y ejecución del puente.
2. El proyecto presentado deberá ser completo en si mismo, estableciendo todos los detalles y especificaciones correspondientes a la obra programada de modo que permita, sin necesidad de aclaraciones posteriores, la interpretación clara y concisa de la obra proyectada en todos sus detalles. Incluirá asimismo la totalidad de los metrajes de la obra prevista, ajustada a los rubros establecidos de acuerdo a las especificaciones que corresponda aplicar.
3. El puente tendrá un largo 11 metros, una altura libre mínima de 2,6 metros y un ancho mínimo de 5 metros.
4. La obra se ubica sobre ruta 14 en el Departamento de Rocha. Se adjunta archivo kmz con la ubicación georeferenciada.
5. El proyecto deberá incluir las obras de pilotaje.
6. La estructura deberá ser proyectada en hormigón armado o precomprimido. Se admitirán vigas metálicas siempre que el acero empleado sea resistente a la corrosión atmosférica y se demuestre fehacientemente al solo juicio de la IDR, que no se requerirá el empleo de pinturas protectoras.
7. Los accesos serán ejecutados por la Intendencia Departamental de Rocha, por lo que no deben ser incluidas en el proyecto.
8. Se deberá presentar memoria de cálculo de toda la estructura, teniendo en cuenta en la misma los esfuerzos provenientes del empuje hidráulico debido a que la estructura va a ser inundable. Velocidad del agua a considerar en el diseño: 1 m/s.
9. La IDR podrá someter a ensayos los materiales que el Contratista emplee o proponga emplear, como así también el de los trabajos en ejecución o trabajos terminados, corriendo los gastos por cuenta y cargo del Contratista. Dichas muestras podrán ser ensayadas en Laboratorios a determinar por IDR, teniendo derecho el Contratista a presenciar los mismos. Los resultados obtenidos se considerarán definitivos. En caso de no estar presente el Contratista, se darán como aceptados los resultados obtenidos. El resultado de tales ensayos, cumplan o no con las características fijadas, serán comunicadas por Orden de Servicio, a efectos de fijar la responsabilidad del Contratista.

10. La empresa adjudicataria será responsable por la conservación de las obras, a su costo, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de aprobación y recepción provisoria por parte de la IDR, en referencia a defectos constructivos ocultos y no evidentes al momento de la aprobación municipal, referida en el presente Pliego.
11. Serán de cargo del Contratista todos los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos y equipos, seguros, y todo otro costo que el uso de los mismos origine. Los equipos deberán estar permanentemente en buenas condiciones de mantenimiento y operación durante toda la duración del contrato. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones derivadas de disposiciones nacionales y municipales vigentes, en especial con las normas y condiciones de seguridad que la normativa vigente establece y que sean necesarias para el desarrollo de sus servicios. Será responsable por brindar el o los equipos de seguridad que sean necesarios para la seguridad e higiene de sus trabajadores, así como por la correcta utilización de dichos elementos de seguridad por parte de su personal. Será motivo de rescisión del contrato el incumplimiento de algunos de las obligaciones antes mencionadas.
12. Se deberán colocar balizas electrónicas o similares, para la señalización de pozos o zanjas, así como la colocación de barreras de señalización y carteles de desvío del tránsito, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Digesto Municipal de la IDR. La Administración no se hará responsable ante daños provocados por terceros y/o agentes climáticos. Todo accidente y/o daño a terceros ocasionados por incumplimiento de la Empresa adjudicataria, será de su entera responsabilidad.
13. Los trabajos licitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego General de Obras Públicas Para la Construcción de Puentes y Carreteras del Ministerio de Transportes y Obras Públicas. En particular el camión móvil de diseño a emplear en los cálculos será el siguiente.



14. Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

15. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

16. Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando el nombre y dirección de la firma, las fechas de inicio y fin (si corresponde) o el plazo del contrato, personas de contacto en esas empresas (se deberá indicar: nombre, cargo, sección o departamento en el que trabaja, teléfonos y correo electrónico). Los contratos a que se haga referencia corresponderán a los últimos seis años contados desde la fecha de apertura de la presente licitación.

CAPITULO II : CONDICIONES GENERALES

Art. 1º- OBJETO

El objeto de la licitación comprende el proyecto y ejecución de puente de 11 metros de largo y 2,6 metros de altura libre mínima sobre ruta 14 en el departamento de Rocha. Se adjunta archivo kmz con ubicación georeferenciada del lugar.

Art. 2º- FORMA DE COTIZACIÓN

La obra será contratada por el sistema de precio global, utilizándose el cuadro de metrajes solo a los efectos de la liquidación mensual del avance de los trabajos.

A tales efectos, se indicará el precio unitario de todos y cada uno de los rubros con su correspondiente monto imponible de jornales del rubro, lo que constituirá el precio unitario total de cada rubro, de acuerdo a lo establecido en la "Lista de precios" del Anexo 4, no admitiéndose la inclusión posterior de nuevos rubros.

Art. 3º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

La propuesta se acompañará con la descripción de las características de los productos y toda información deberá estar firmada por el proponente. Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 4º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

Art. 5º- PLAZO TOTAL DE LA OBRA

El plazo total para la realización de los trabajos será de 2 meses.

Los plazos del contrato se computarán a partir del día de la firma del acta de replanteo.

El contrato original por los trabajos licitados finalizará cuando se ejecuten los trabajos por el total del monto adjudicado o bien vencido el plazo. Tanto el monto total adjudicado como el plazo total de ejecución podrán ser modificados, en caso de que se autorice una ampliación del contrato.

Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista para subsanar las observaciones que efectuare el técnico responsable de realizar las inspecciones previas a la recepción provisoria de la obra.

Se deberá prever- en caso de necesidad - la continuidad de los trabajos los días sábados y durante la licencia de la construcción.

Art. 6º- MULTAS.

La empresa adjudicataria será responsable de las multas por incumplimiento de las disposiciones vigentes dispuestas por la IDR u otro Organismo competente.

Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (60) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la IDR manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

Art. 8º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

- 1.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.
- 2.- Calidad y precio de la oferta.
- 3.- En igualdad de condiciones se dará preferencia a empresas del Departamento.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 9º - FORMA DE PAGO

Habrá un certificado mensual por el volumen suministrado que facturará el contratista, y se hará efectivo a 45 días de certificado.

Art. 10º - AJUSTE PARAMÉTRICO

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante un único certificado mensual. Este certificado será luego afectado en la IDR con los índices resultantes de las fórmulas paramétricas y procesado para su pago.

El valor actualizado P de la obra realizada en un grupo de rubros "a" se define como:

$P = P_o \times K_a$ y las diferencias que corresponderá liquidar serán: $P_o \times (K_a - 1)$ en cuya fórmula:

K_a = coeficiente de actualización de los rubros que integran P_o .

P_o = liquidación a precios de licitación de la obra considerada.

Siendo $K_a = j \times J/J_o + v \times CV/CV_o + d \times D'/D'o + m \times M/M_o$ donde:

j = Porcentaje de incidencia en el costo, de la mano de obra

J_o = Importe diario de la suma de jornales de la cuadrilla tipo, vigente 10 días antes de la fecha de la licitación. A los efectos de la liquidación de los ajustes paramétricos, se tomará como jornal básico (J_o) el que en definitiva corresponda a aplicar en ese momento, según las normas que fijan las retribuciones salariales, aún cuando se homologuen o publiquen con fecha posterior.

J = Importe promedio diario de la suma de jornales de la cuadrilla tipo durante el período de ejecución de la obra que se liquida. El importe promedio se entiende ponderado respecto al tiempo de vigencia de los distintos valores de los jornales en el período, según las normas que fijan las retribuciones salariales aún cuando se homologuen o publiquen con fecha posterior.

v = Porcentaje de incidencia en el costo por concepto de gastos generales, financiación, impuestos, imprevistos, beneficios y demás gastos no considerados en los otros grupos.

CV_o = Índice General de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística del penúltimo mes anterior al de apertura de la licitación. El cálculo de la variación del término V para el caso de no contarse con el índice de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística, se sustituirá por el que surge de la cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor del Banco Central del Uruguay. El valor base para este ajuste será la cotización de dicha divisa 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación, siendo el valor de liquidación el del promedio del período de ejecución de las obras.

CV = Índice General de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística del mes anterior al del período de ejecución de las obras que se liquidan.

m = Porcentaje de incidencia en el costo por concepto de materiales.

$M/M_o = \sum q_n \times Q_n/Q_o$

q_n = Porcentaje en pesos que integra cada material n en el total de materiales correspondientes en el grupo de rubros "a".

Q_o = Costo unitario del material n que figura en la lista publicada por la DNV con una anticipación mínima de 10 días respecto a la fecha de licitación.

Q_n = Costo unitario del mismo material n , correspondiente al mes de ejecución de la obra que se liquida.

d = Porcentaje de incidencia en el costo correspondiente a amortización y reparación de equipos.

$D'o$ = Valor del índice representativo del costo de maquinaria y equipo de construcción importados correspondiente al mes anterior al de la apertura de la licitación, tomada de la publicación mensual que expedirá la DNV.

D' = Valor del índice representativo del costo de la maquinaria y equipos de construcción importados correspondientes al mes en que se ejecutaron las obras que se liquidan.

Para la determinación de los índices D'o y D' se tendrá en cuenta el valor de las divisas de importación incrementado con los costos inherentes a la gestión, transporte y despacho de mercaderías a importarse, así como el valor de los equipos en el país de origen.

Coefficientes Paramétricos

El oferente deberá presentar para cada rubro el grupo correspondiente de la tabla de coeficientes paramétricos de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

Art. 11º- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal del Dpto. Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha y/o del Dpto. Gral. de Obras –en lo que a cada uno de ellos corresponda-, sitos en Gra. Artigas 176, Teléfax 1955 int 263 y Avda. Agraciada esquina Julio J. Martínez Teléfono 4472 0253 o al correo electrónico obrasimr@gmail.com.

La Administración dará respuesta por escrito a las consultas y/o aclaraciones que reciba a más tardar 3 (tres) días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Art. 12º- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se realizará en el Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, calle Gral. Artigas 176, el día 17 de noviembre de 2016 a la hora **14**. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

Art. 13º- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad

ANEXO I

1- DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar el presente pliego de condiciones particulares, previo pago de la suma de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil), del Departamento Notarial de dicha Intendencia (Gral. Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha) y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere - Piso 5° - Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Rocha, debiendo acreditar además un número de fax a efectos de las notificaciones que correspondan.

El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común.

3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

- TOCAF
- El presente pliego de condiciones particulares.
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.
- Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras.

- Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 1998.

4 - RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de Adquisición del Pliego.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar:

- Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

- Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.
- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada No. 24/2016 – Proyecto y ejecución de puente de 11 metros de largo y 2,6 metros de altura libre sobre ruta 14 en el departamento de Rocha. Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

".....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. de la ciudad de, Departamento de Rocha, se compromete a ejecutar para la Intendencia Departamental de Rocha los siguientes rubros por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer:(indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)

PLANILLA DE COMPARACIÓN

Los oferentes deberán presentar un rubrado con el formato que se adjunta.

Se define como precio total del rubro a aquel que resulta de multiplicar el precio unitario del rubro por su metraje de comparación correspondiente. Se define como monto imponible total del rubro a aquel que resulta de multiplicar el monto imponible unitario del rubro por su metraje de comparación correspondiente. Se define como precio total de la oferta al que resulta de la sumatoria de los precios totales de los rubros, más IVA, y más el aporte por leyes sociales que resulta de multiplicar la sumatoria de los montos imponibles de jornales por 0,75. Este precio total de la oferta será el monto que se utilizará para comparar las ofertas.

Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario del rubro incluye M de O	Precio Total del rubro incluye M de O	Monto imponible unitario de jornales declarados del rubro
-------	-------------	--------	---------	--	---------------------------------------	---

(1) SUMATORIA DE PRECIOS TOTALES DE LOS RUBROS
\$

(2) IVA (0,22 x (1))
\$

(3) SUMATORIA DE MONTOS TOTALES IMPONIBLES DE LOS RUBROS
\$

(4) APORTES LEYES SOCIALES (0,75 x (3))
\$

(5) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (1 + 2 + 4)
\$

NOTAS:

- El precio total de la oferta será el monto de comparación de ofertas.
- No se admitirá la inclusión posterior de nuevos rubros.

ANEXO II: GARANTIAS

A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

B) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (art. 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

- Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- Póliza de Seguro de Fianza.
- Fianza o Aval Bancario.
- Depósito en efectivo.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser depositada en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal de Rocha en el plazo arriba indicado.

A los efectos del depósito de las garantías, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 15 días de firmada el acta de recepción provisoria.

La firma del acta de recepción provisoria da comienzo al plazo de 12 meses de mantenimiento y conservación.

C) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Sobre los montos a liquidarse mensualmente de obras realizadas se aplicará una retención del 5% (cinco por ciento) por concepto de garantía de mantenimiento y conservación de las obras.

Esta garantía se devolverá dentro de los 15 días de firmada el acta de recepción definitiva.

A N E X O III: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. 24/2016

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: _____ No. _____

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S:

ANEXO 4: LISTADO DE RUBROS

Los oferentes deberán presentar un listado con la descripción de cada rubro.

PLANILLA LISTA DE PRECIOS

El oferente deberá cotizar en forma unitaria los siguientes rubros, los cuales serán liquidados mensualmente según los metrajes realizados. Estos precios incluirán la mano de obra. La no cotización de algunos de estos rubros, implicará que la oferta sea declarada incompleta, lo que motivará su rechazo. Solo a los efectos del cálculo de los aportes de las leyes sociales que OSE deberá verter al BPS se manifestará en forma expresa y para cada rubro, el monto imponible de la mano de obra (personal obrero y capataces, excluido personal de dirección) empleada directamente en la obra.

Rubro	Descripción	Unidad	Precio Unitario del rubro incluye M de O	Monto imponible unitario de jornales declarado s. del rubro

**ANEXO 5: OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA
SIMILARES A LOS LICITADOS (en los últimos 5 años)**

Fecha.....

LICITACIÓN ABREVIADA N° 24/2016.

DECLARACIÓN JURADA

OBRA	REPARTICION O PERSONA CONTRATANTE Y DOMICILIO	FECHA CONTRATO	VALOR OBRA	Tipo de obras construidas	Cantidad Construido s
			TOTAL:		

FIRMA

ANEXO 6: EQUIPOS PROPUESTOS POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 24/2016

Denominación	Marca	Modelo o Tipo	Año	Potencia	Capacidad	Estado de Uso	Observaciones

ANEXO 7: CURRICULUM DEL DIRECTOR DE OBRA PROPUESTO POR LA EMPRESA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 24/2016

Nombre:

Nacionalidad:

Profesión:

Edad:

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:.....

Experiencia en obras similares a la
licitada:

Nota: Deberá adjuntar certificado de estar al día con el instituto de seguridad social que lo ampare, y fotocopia del título habilitante.

PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO PROPUESTO POR LA EMPRESA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 24/2016

Nombre:

Nacionalidad:

Profesión:

Edad:

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:.....

Nota: Deberá adjuntar certificado de estar al día con el instituto de seguridad social que lo ampare, y fotocopia del título habilitante.

ANEXO 8: UBICACIÓN DE LA OBRA

